

AÑO: **2004**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° III-0074-2004

ASUNTO: "Ley que crea el Centro de Prevención de la Drogadicción"

FECHA DE SANCION: 24 de marzo de 2004

CONSTA DE39..... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

III-0074-2004

Ley N° 5494

E. 067 F031/2004

ASUNTO: "LEY QUE CREA EL CENTRO DE PREVENCION DE LA DROGADICCION."

FECHA DE SANCION: 24 DE MARZO DE 2004.

CONSTA DE (30) FOLIOS.

Controlo MG-UM Mel (30.03.05) -



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVENCION "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 067 FOLIO 031 AÑO 2004

Fecha de presentación.....

H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Despacho Conjunto n.º 57/04 (Unanidad)

Comisión Senado: Salud, Trabajo y Seguridad Social

Comisión Diputados: Salud y Seguridad Social

ASUNTO: Proyecto de Ley: En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes)

se analiza y deroga la Ley Nº 4753 "Crear el Centro de Prevención

de la Drogadicción"

Cámara de Origen: Diputados

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE.....FOLIOS.....



Dip.
Teresa Lobos Sarmiento
S.....D

57

16 de marzo de 2004



ENTRADA DESPACHO

~~160304~~ *Mora* *14/03/04*

Por la presente me dirijo a Ud. con motivo de informarle que se ha aprobado los siguientes despachos:

- Ley 4601 Creación de Laboratorios Puntanos
- Ley 4753 Creación de Centro de Lucha Contra la Drogadicción
- Ley 4748 Regula los Agentes

Propaganda Medicina

Llevándose los antes mencionados despachos.

Saludo a Ud. Atte.

[Signature]
CANO Manuel Salvador
Presidente
Comisión Salud y Seguridad Social

COORDINACIÓN DE COMISIONES
SAN LUIS 16-03-04 (14)

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



ENTRADA DESPACHO

160304 14/03

San Luis 16 de marzo de 2004

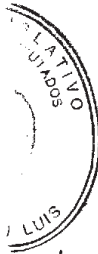
DESPACHO CONJUNTO N° 57 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de conformidad por lo dispuesto por la ley 5382, que determinaron la revisión de la totalidad la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la ley N° 4753 "Creación de Centro de Prevención de la Drogadicción" y por las razones que darán los miembros informantes Senador: Bronzi, Pablo Alfredo y Diputado: Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS CON FUERZA DE LEY

- Art.1°.- CREASE en el ámbito del Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia, Programa Salud, un centro de Prevención de la Drogadicción.-
- Art.2°.- El centro de prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo Provincial mediante la pertinente reglamentación.-
- Art.3°.- El centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de la frecuencia de casos de uso indebido de drogas (Incidencia), como el número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectores naturales de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos.-
- Art. 4°.- Derogar la Ley N° 4753 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.
- Art.5°.- Regístrese, gírese al Senado de la provincia de San Luis, conforme a lo dispone al Artículo 131 de la Constitución Provincial.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Condicionadora de ellas"



SALA DE COMISION de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Miembros presente de la comisión de Salud y Seguridad Social Senadores y Diputados.

CANO, Manuel Salvador, BRONZI Pablo Alfredo, DÁNDREA, Maria Elena, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda Victoria, MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

CAMARA PARA SU TRATAMIENTO:

[Signature]
LAURA PATRICIA SIRABO
DIPUTADA PROVINCIAL
Pto. Nueve de Julio
H. Cámara de Diputados (S.L.)

[Signature]
FERR. PABLO A. BRONZI
Presidente Comisión de Salud
Trabajo y Seguridad Social
H. Senado Provincia de San Luis

[Signature]
MANUEL ORLANDO GRILLO
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
ROSALINDA VICTORIA DE GARCÉS
Diputada Provincial P.J.
Pto. Nueve de Julio
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
MANUEL SALVADOR CANO
DIPUTADO PCIAL. (Dpto. Junín)
Bloque P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

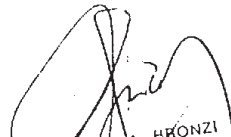
[Signature]
A BAZZANO

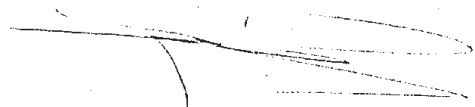
[Signature]
MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

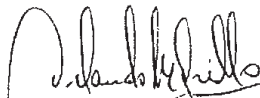
[Signature]
LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

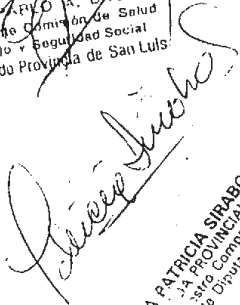
Acta N° 4

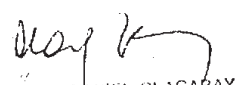
En la ciudad de San Luis, siendo las 11:15 hs del día 16 de Marzo del año 2007, se reúnen miembros de la Comisión de Salud y Seguridad Social en la Oficina N° 45 estando presentes los siguientes Diputados y Senadores miembros de la entera Comisión: Dip. Cen. Manuel Orlando Sallo, Bronzi Pablo, Elguera Jorge, Horcajuela María, López Alicia, Berceles Rosalinda, Grillo Manuel, Berzosa Diana. Los mismos deciden tratar los siguientes temas, paises ley 4748 ley de ayuda médica, 4755 ley de centros de drogadicción, 4601 ley de trabajadores Posteros, ley 5178 ley Emergencia Social respecto a personas presuntas representantes de san Luis afectados por la crisis económica, los mismos acordaron comenzar sesión a las 12:00 hs del día lunes 19 de marzo del 2007, la primera reunión a las 12:00 hs para tratar la ley 5178 por la próxima sesión. Con esto se da por terminada el acta y firmando en conformidad partes:



PABLO A. BRONZI
Presidente Comisión de Salud
Trabajo y Seguridad Social
H. Senado Provincia de San Luis

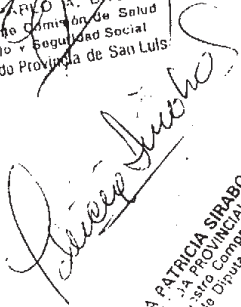

LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



MANUEL ORLANDO SALLO
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


ALICIA LÓPEZ


JORGE DANIEL OLAGARAY
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


MANUEL SALVADOR CANO
DIPUTADO PCIAL. (Dpto. Junín)
Bloque P.U.
Cámara de Diputados - San Luis

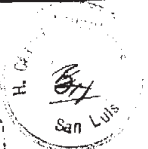

PATRICIA SIRABO
L. U. J. P. PROVINCIAL
Partido Inicialista Comunitario
Cámara de Diputados (S.L.)


MARIA ELENA D'ADDEA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


ADRIANA BAZZANO



ESTADOS
ARCHIVO
Bib. N° Año



Poder Legislativo
Legislatura de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

L E Y N° 4.753

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º.- CREASE en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, Sub-secretaría de Acción Social, un Centro de Prevención de la Drogadicción.-

Art. 2º.- El Centro de Prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo // Provincial mediante la pertinente reglamentación.-

Art. 3º.- El Centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de/ la frecuencia de casos de uso indabido de drogas (Incidencia), como del número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectores naturales // de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de // San Luis, a seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.-

AdeA.-



Poder Legislativo
Pcia. de San Luis

MARIA AUGUSTA MOYANO
Secretaría Legislativa
H. Legislatura de la
Pcia. de San Luis

JOSE ADAN QUJROGA
Presidente H. Legislatura
de la Pcia. de San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA - 7ª REUNIÓN - 17 DE MARZO DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 74-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4651 ("Crea el Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis"). Despacho Conjunto N° 10/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregoria García. Expediente N° 055 Folio 027 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2 - Nota N° 73-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3208 ("Reglamenta el ejercicio de la Profesión de Bioquímicos"). Despacho Conjunto N° 09/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregoria García. Expediente N° 056 Folio 027 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3 - Nota N° 23-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5432 referido a: Establece un Salario Mínimo, Vital y Móvil en todo el territorio de la provincia. Expediente Interno N° 057 Folio 047 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 - Nota N° 25-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5433 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 23.753, Problemática y Prevención de la Diabetes y Creación de un Departamento de atención Especializada en Diabetes en los Policlínicos de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Interno N° 058 Folio 047 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 - Nota N° 27-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5434 referido a: Control de Cáncer Cervico Uterino. Expediente Interno N° 059 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 6 - Nota N° 29-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5435 referido a: Análisis y Detención Precoz de enfermedades Congénitas en los niños recién nacidos. Expediente Interno N° 060 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 7 - Nota N° 31-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5436 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 24.348, Detención de Enfermedades Congénitas. Expediente Interno N° 061 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTE S
- 8 - Nota N° 33-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5437 referido a: Las Emisora de Radio y Televisión radicadas en la Provincia, deberán emitir un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de música cuyana. Expediente Interno N° 062 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 35-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5438 referido a: Organización y funcionamiento de los Bomberos y sus respectivos cuerpos y aquellos que se constituyan como tales en el futuro en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 063 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 37-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5439 referido a: Bandera de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 064 Folio 049 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 39-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5440 referido a: Obligatoriedad del uso de la Bandera Nacional Y Bandera Provincial. Expediente Interno N° 065 Folio 049 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 12 – Nota N° 41-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5441 referido a: Escudo de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 066 Folio 049 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 13 – Nota N° 43-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5442 referido a: Defensa Civil. Expediente Interno N° 067 Folio 049 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 14 – Nota N° 52-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5445 referido a: Ratifica la Segunda Addenda al compromiso federal por el compromiso y la disciplina fiscal según Ley Nacional N° 25.400 firmada por la provincia de San Luis y el Gobierno Nacional. Expediente Interno N° 072 Folio 050 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 – Nota N° 54-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5446 referido a: Establece la regularización dominial de los barrios construidos o financiados por el gobierno de la Provincia y la Inscripción de los Reglamentos de Copropiedad. Expediente Interno N° 073 Folio 051 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 – Nota N° 56-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5447 referido a: Transferencia de dominio de Viviendas Económicas. Expediente Interno N° 074 Folio 051 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 17 – Nota N° 58-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5448 referido a: Protección, Conservación, Programación y Repoblación de las distintas especies denominadas Hierbas Medicinales y/o aromáticas. Expediente Interno N° 075 Folio 051 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 – Nota N° 60-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5449 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 17.557/67 y decretos reglamentarios "Instalación de equipos y generadores de Rayos X. Expediente interno N° 076 Folio 052 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 – Nota N° 62-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5450 referido a: Declara de Interés provincial el estudio prevención y tratamiento e investigación relacionada con la enfermedad celíaca. Expediente Interno N° 077 Folio 052 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 – Nota N° 66-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5452 referido a: Téngase por nombre completo y correcto de la ciudad capital de esta Provincia el de "SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO". Expediente Interno N° 078 Folio 052 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 – Nota N° 68-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5453 referido a: Fomento de las inversiones en la industria del Cine. Expediente Interno N° 079 Folio 053 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 – Nota N° 70-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5454 referido a: Del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 080 Folio 053 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 23 – Nota N° 72-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5455 referido a: Preservación y conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 081 Folio 053 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

- 1 – Nota del Señor Jefe de programa Desarrollo Regional y Relaciones Institucionales CPN Pablo Quintero Adjunta Proyecto relacionado a los municipios. Expediente (MdE 202/031/04). Interno N° 069 Folio 050 Año 2004
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 – Nota de Abogados de la provincia de San Luis mediante la cual aportan sugerencia a las modificaciones en materia Penal.(MdE 201 F. 031/04). Expediente Interno N° 068 Folio 050 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 3 – Nota del Presidente del Colegio de Agrimensura de la provincia de San Luis Ingeniero Agrimensor Hugo O Villegas, solicitando ratificación de la Ley Provincial N° 4476 (MdE 210 F. 032/04). Expediente Interno N° 070 Folio 050 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
4-
13

4- Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 03 de marzo de 2004. (MdE 207 F. 032/04). Expediente Interno N° 071 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5- Radiograma N° 134/04 de La Pampa, mediante el cual solicita Legislación Vigente sobre Prostitución. Expediente Interno N° 082 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

6- Radiograma N° 0116/04 de la Presidenta de la Comisión de Salud y Deporte del Senado de la Nación, invita a participar de un encuentro parlamentario sobre Salud y Población que se realizará los días 18 y 19 de marzo del corriente año en el Senado de la Nación. (MdE 212 F. 33/04). Expediente Interno N° 083 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7- Nota de La Señora Karina Alvarez Departamento de informática adjuntando CD conteniendo Backup solicitado por memorándum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdE 216 F. 033/04). Expediente Interno N° 084 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8- Nota del Señor Julio Saúl Braverman de la Comisión de Derechos Humanos-San Luis Eleva comunicado de prensa en repudio a los hechos de violencia en la Cámara de Diputados el día 4 de marzo del corriente año. (MdE 224 F. 034/04). Expediente Interno N° 085 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9- Oficio N° 073/04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Sabaini Zapata Jorge Eduardo S/eleva información sumaria" (Expediente N° 30-S-03) (MdE 221 F. 034/04). Expediente Interno N° 086 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual informa de los hechos acontecidos el día 4 de marzo del corriente año, con motivo de la realización de la Sesión de Apertura del Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis. Por Secretaría Legislativa se realizaron las actuaciones a fin de la prosecución de la instrucción. (MdE 187 F. 029/04). Expediente Interno N° 087 Folio 055 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - DESPACHOS DE COMISION:

1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5376 ("Disponer se declare a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como Capital del Granito"). Expediente N° 057 Folio 027 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

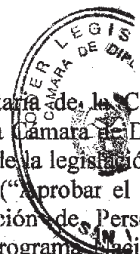
DESPACHO CONJUNTO N° 47 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5377 ("Crear un sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas"). Expediente N° 058 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Patricia Norma Gatica y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 48 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5378 ("Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la Obra Pública"). Expediente N° 059 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 4 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5380 ("Aprobar el Convenio suscrito entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de Personas con capacidades Diferentes para la incorporación de la Provincia al Programa Nacional para personas con Capacidades Diferentes en situación de Emergencia Social"). Expediente N° 060 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 50 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan 3.716 Leyes. Expediente N° 061 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 51 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3978 y 4530 ("Régimen y Funciones de Escribanía de Gobierno"). Expediente N° 062 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 52 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4470 ("División Política Departamental de la provincia de San Luis"). Expediente N° 063 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 53 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5192 ("Ratificar el Compromiso Federal firmado por los Gobernadores el 06 de diciembre de 1999"). Expediente N° 064 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 54 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 5172 y 5212 ("Ley de Contabilidad, Administración y Control Público"). Expediente N° 065 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 55 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

10 - De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4748 ("Actividad de Agentes de Propaganda Médica"). Expediente N° 066 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 56 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

11 - De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4753 ("Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción"). Expediente N° 067 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 57 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

12 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5319 referida a: "Colocar el nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borsani al Hospital Provincial de Justo Daract". Expediente N° 068 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 58 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

13 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1725, 4548, 4794 y 4843 referidas a: "Festividades y Homenajes". Expediente N° 069 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 59 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

14 - De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3573 y 3616 y Decreto Ley N° 4762 referidas a: "Ley General de Expropiaciones". Expediente N° 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 60 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

II - **ORDEN DEL DIA:**

- 1 - Despacho Conjunto N° 43 - Mayoría.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - **LICENCIAS:**



iiLey General de Expropiaciones**, Expediente Nº 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO Nº 60 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

III - ORDEN DEL DIA:

I - Despacho Conjunto Nº 43 - Mayoría.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5335 (iiDeclara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987**). Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sr. Címoli: Señor Presidente, no tenemos el Sumario.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, el Sumario ha sido entregado ayer; nos obstante entréguele nuevamente al Diputado el Sumario. Voy a rogar a los Señores Diputados, que si en la Reunión de Labor Parlamentaria no tienen el sumario, lo hagan constar en esa oportunidad, a los efectos que se evite el problema; vuelvo a repetir, si algún Bloque advierte que algún Diputado no tiene el Sumario, pueden tener la amabilidad de pedirlo unos minutos antes de iniciar la Sesión y no hacer el planteo en la sesión. No obstante lo cual, vuelvo a repetirlo, también a Secretaría y a la Jefa de Despacho, que deberá cumplir estrictamente y entregar bajo recibo los Sumarios a los Señores Diputados, para evitar esta situación desagradable. ¿Tiene ahora el Sumario, Señor Diputado?

Sr. Címoli: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.



Sr. Mirabile: Señor Presidente, Señores Diputados el Bloque del Movimiento Nacional y Popular, va a solicitar sobre tablas de acuerdo al Sumario de hoy, del Romano I, Apartado a) Punto 1 y punto 2, estas dos leyes vienen con media sanción del Senado. Luego pasamos al Romano II, los Despachos de Comisión punto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

Respecto al Romano III, Orden del Día, solicitamos que pase al Orden del Día para el 07 de abril o a la sesión subsiguiente. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Señor Presidente, es para prestar conformidad al tratamiento sobre tablas, como quedó preestablecido en la Reunión de Labor Parlamentaria en el día de ayer. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a dar la oportunidad para que den las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Y, con relación al Romano III, Orden del Día, que se ha solicitado que pase a la Sesión del día 07 de abril, si hay asentimiento así se hará.

Hay asentimiento de los Señores Diputados.

Será incluido en la Sesión del día 07 de abril o subsiguientes.

Tiene la palabra nuevamente el Diputado Carmelo Mirabile, para dar las razones de urgencia a la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Sr. Mirabile: Señor Presidente, Señores Diputados, bueno, el pedido de los Despachos y de las leyes que vienen con media sanción, es debido a dar cumplimiento con la Ley 5.382 el Art. 29 que fija la fecha para el 30 de abril. Pido también a este Cuerpo que sirva los fundamentos, para todos los Despachos que se van a tratar hoy en el Sumario del día. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado; ha solicitado el Presidente del Bloque de la mayoría, del Movimiento Nacional y Popular, que las manifestaciones sobre las razones de urgencia sea para todas la leyes. Si hay asentimiento, vamos a someter a votación para toda la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Perdón, hay un voto por la negativa?

Sr. Zeballos: Sí.



Cultura y del Trabajo**, en reemplazo, decía: **iiMinisterio de Cultura y Progreso****, en ambos artículos.

En consecuencia, se somete a votación el Despacho Conjunto Nº 56, dictado por unanimidad, con referencia al análisis de la Ley Nº 4748, en el Expediente Nº 066, Folio 030, Año 2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Con el voto unánime de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

Pasamos ahora al Punto 11), un Proyecto de Ley, habiendo analizado la Ley Nº 4753, de Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción, en el Expediente Nº 067, Folio 031, Año 2004, que tiene Despacho Conjunto Nº 57, dictado por unanimidad, de las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados. Miembro Informante el Diputado Cano.

Sr. Cano: Gracias, Señor Presidente. En este Proyecto de Ley de Prevención de Drogadicción, voy a referirme y comenzar defendiendo, fundamentando este Proyecto de Ley, lo que manifestaba textualmente Tomás Asse, en **iiNuestro Derecho a las Drogas****, decía: **iiPersonalmente mantengo, por extraño que pueda parecer, que hemos perdido nuestro derecho más importante, el derecho a nuestros cuerpos. Por eso, a partir que los Gobiernos de los diferentes Países del mundo se encuentran en la encrucijada del abordaje del tema de las drogas, la Organización de las Naciones Unidas, /// E.V.R.**

ESTELA DEL V. ROSALES.

17-03-2004

13:11 Hs.

//// durante 1998 en su declaración de principios recomienda las políticas de reducción de las demandas, las cuales incluyen todas las áreas de la prevención.

Considerando que ha habido un aumento en los factores sociales y económicos que acentuaron la vulnerabilidad en diferentes tipos de población, dejando de estar relacionado ya únicamente con la marginalidad y la pobreza. Por lo tanto Señora Presidente, la prevención debe estar basada en desalentar el uso inicial de cualquier droga, reduciendo consecuencias de perjuicios en la salud y en la sociedad y, para ello aconseja la información veraz, el mensaje transparente y directo, la educación, la conciencia pública, la intervención temprana sosteniendo el tratamiento la rehabilitación, la prevención de la recaída y la inserción social.



Por eso cuando nosotros hablamos de prevención también dejamos en claro que de ninguna manera estamos negando la asistencia, sino por el contrario, la consideramos de fundamental importancia. Como para no redundar en el tema en sí, la drogadicción en nuestro país se ha colocado en la opinión pública en niveles similares a los del desempleo. Por eso nosotros tenemos que marcar..., digamos, planes y proyectar estrategias de prevención. Existen tres niveles de prevención, la Prevención Primaria: que son todas aquellas acciones que son dirigidas a los que no consumen drogas, por eso estamos hablando de promoción de la salud en los adolescentes, los accidentes también pueden reducirse con medidas de seguridad.

La Prevención Secundaria: en donde las acciones están direccionadas a todas aquellas personas que consumen droga en forma ocasional o esporádica o son usuarios habituales. Y la Prevención Terciaria: que ya son aquellas personas que son consideradas como droga-dependiente y que lo mismo se necesitan de políticas no solamente asistenciales, sino también de programas de rehabilitación en comunidades terapéuticas.

Por eso yo creo que es muy importante la ratificación de esta ley Señora Presidente, por último, para que sea votado en particular y en general, voy a manifestar lo que dijo Wilborg Grimson, sobre: Una sociedad prevenida es todo aquella en donde cada sector sepa que está vinculado con el tema de su tarea cotidiana, prevenir es una actividad y no un discurso, no busca transmitir indicaciones sobre cómo se debe vivir, sino crear un contexto donde sea posible intercambiar ideas, conceptos, informaciones y experiencias. Donde la información equilibrada no se recubra de amenaza, prevenir no es atacar las drogas solamente, es pensar por lo tanto..., postergar el impulso, compartir, reconocer deseos y necesidades, relacionar nuestra vida con el marco social, con el deterioro de la ética social.

Descubrir la posibilidad de participación, de integración y de realización de tareas solidarias.

Yo creo que un largo camino le espera a la sociedad en combatir y en concienciar, y educar a través de estos programas puesto en este Proyecto de Ley para poder de esa forma caminar un futuro mejor, de una sociedad mejor. En ese sentido Señora Presidente, pongo a consideración de los Señores Diputados, ratificar como dije anteriormente en particular y en general esta ley.

Sra. Presidenta (Irusta): Gracias Diputado, si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra, pasaremos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Con el voto por unanimidad de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

H. Cámara de Diputados



San Luis

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

- ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito del Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia, Programa Salud, un Centro de Prevención de la Drogadicción.-
- ARTICULO 2°.- El Centro de Prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo Provincial mediante la pertinente reglamentación.-
- ARTICULO 3°.- El Centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de la frecuencia de casos de uso indebido de drogas (Incidencia), como del número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectores naturales de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos.-
- ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 4753 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.
- ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Mg

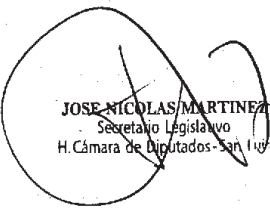
ES COPIA

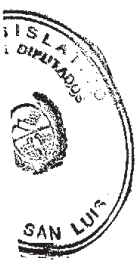
FIRMADO:

D. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 17 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 067 Folio 031 Año 2004 Proyecto de Ley, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4753 "Creación de un Centro de Prevención de la Drogadicción", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (10) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

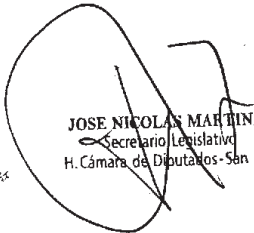
FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SEGNESE
Presidente Cámara de Diputado

NOTA N° 093-DL-04
MG


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

137



Cámara de Diputados

Recibe de Excmo. Legislador N.º 093-2-04, del mte Expediente 0647-03/04 con media sanción ref. a: En el marco de la Ley N.º 5387 (Remoción de leyes) de cambio y derogación de la Ley N.º 475 "Leción de un centro de prevención de la drogadicción" - (10) Polist.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: fuera de delegado por: Sesario Vlar

Ofic. Receptor: Sec Leg Fecha: 17/3/04 Hora: 14:17

Firma: [Signature] Ubicación: Polist



Ley 5494

18



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

15

LEY N° 4753 (CREACION DE UN CENTRO DE PREVENCION DE LA
DROGADICCION)

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: nos toca analizar ahora la Ley 4.753 que tiene despacho por unanimidad de la Comisión de Salud de ambas Cámaras y esta Ley trata específicamente la creación de un Centro de Prevención de la Drogadicción y al hablar de este tema de la drogadicción creo que merece hoy destacarlo claramente que ya no está relacionado, el tema directamente, a la marginalidad y a la pobreza, porque en realidad este flagelo social ataca a todas las capas de la sociedad incluso las más altas, de ahí la importancia que tiene el rol del Estado en la prevención de la drogadicción que es la clave donde empieza a solucionarse el problema, la prevención, se ha definido, inclusive, a nivel médico que existe una prevención primaria, una prevención secundaria y una prevención terciaria.

La prevención primaria indudablemente apunta a quienes no han consumido drogas y debemos concientizarlos de los efectos nocivos que las mismas producen en el organismo.

cd

Sonia Bastias de Musso

Cristina Dávila

24/03/04 - 13:31 horas.-

La prevención secundaria está apuntando a exclusivamente a aquellos ocasionales consumidores que en algún festejo, en algún momento han ingerido drogas que pueden iniciarlos ya en el camino de la drogadependencia.

Por último, la que consideramos más importante es la prevención terciaria que ya apunta realmente a los.



drogadependientes y en esto adquiere particular relevancia la creación de este Centro de Drogadicción que va a hacer confluir un equipo multidisciplinario de profesionales, estarán los médicos, psiquiatras, especialistas, psicólogos, sociólogos, profesores de educación física, que son los que van a producir la rehabilitación del enfermo drogadependiente, con lo cual nos muestra con claridad el rol del Estado en proteger y recuperar la mayor cantidad de adictos de este verdadero flagelo de la sociedad de hoy, porque el problema de la drogadicción es del mundo entero, no solo de la Argentina ni de nuestra Provincia, de ahí que este centro que depende de los Programas de Salud de nuestra Provincia, enmarcado en la Ley N° 4.753, es que solicito a los señores senadores la aprobación del mismo, en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Ley N° 4.753. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

16

LEY N° 5.319 ((DESIGNA CON EL NOMBRE DE DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI AL HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT))

Sra. Barroso.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Gral. San Martín.

Sra. Barroso.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que goza de media sanción de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5.382 referido a: "Designar con el nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borzani al Hospital Provincial de Justo Daract en homenaje a la figura, conducta y profesionalismo demostrado por el mencionado médico, quien era un visionario que puso todo su empeño y sapiencia en el arte de curar.

Legislatura de San Luis



Ley N° 5494

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito del Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia, Programa Salud, un Centro de Prevención de la Drogadicción.-

ARTICULO 2°.- El Centro de Prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo Provincial mediante la pertinente reglamentación.-


ARTICULO 3°.- El Centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de la frecuencia de casos de uso indebido de drogas (Incidencia), como del número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectores naturales de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos.-


ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 4753 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

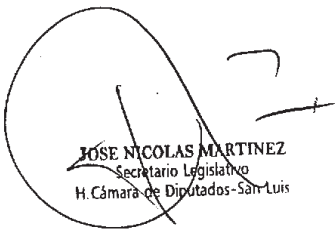
ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

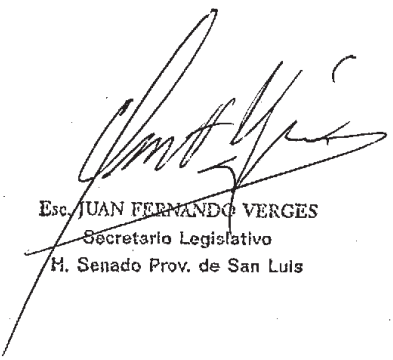

SERGIENESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis




Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa


SAN LUIS, 24 de Marzo de 2.004.-


Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5494 Sancionada en Sesión Extraordinaria del día 24 de Marzo de 2.004, para su conocimiento.-


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aco

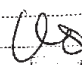

Esc. **JUAN FERNÁNDEZ VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 146 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 31.03.04	Hora: 13.55
Fojas: 2 folios	 FIRMA

Secretaría Legisl. - Febrero 1 3	
N° Int. 137 F068	Emis 31/03/04
Destino: A la Honorable Cámara	
Saló: / /	Votó: / /
Archivo: _____	

Legislatura de San Luis

Ley N° 5494

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



ES FOTOCOPIA

ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito del Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia, Programa Salud, un Centro de Prevención de la Drogadicción.-

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 2°.- El Centro de Prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo Provincial mediante la pertinente reglamentación.-

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

ARTICULO 3°.- El Centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de la frecuencia de casos de uso indebido de drogas (Incidencia), como del número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectores naturales de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadicctos.-

ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 4753 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

SERGENESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
1ª SESIÓN ORDINARIA – 1ª REUNIÓN – 7 DE ABRIL DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

1 – Nota N° 128-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5485 referido a: Declarar a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como "Capital del Granito" Expediente Interno N° 128 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 – Nota N° 130-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5486 referido a: Crear un Sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas" Expediente Interno N° 129 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 – Nota N° 132-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5487 referido a: Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la obra pública". Expediente Interno N° 130 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 – Nota N° 134-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5488 referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas con capacidades diferentes, en situación de emergencia social, para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 131 Folio 066 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 – Nota N° 136-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5489 referido a: Escribanía de Gobierno, Régimen y Funciones. Expediente Interno N° 132 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 – Nota N° 138-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5490 referido a: Disponer la División Política Departamental de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 133 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

7 – Nota N° 140-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5491 referido a: Ratificar el Compromiso Federal firmado por los gobernadores el 6 de diciembre de 1999. Expediente Interno N° 134 Folio 067 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

8 – Nota N° 142-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5492 referido a: Contabilidad, Administración y Control Público. Expediente Interno N° 135 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

9 – Nota N° 144-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5493 referido a: Actividad de Agentes de Propaganda Médica. Expediente Interno N° 136 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10 – Nota N° 146-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5494 referido a: Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción. Expediente Interno N° 137 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

11 – Nota N° 148-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5495 referido a: Colocar EL nombre del doctor Ernesto Pompeo Borzani al Hospital provincial de Justo Daract. Expediente Interno N° 138 Folio 068 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 12.- Nota N° 150-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5496 referido a: Festividades y Homenajes Expediente Interno N° 139 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 13 - Nota N° 152-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5497 referido a: Ley General de Expropiaciones. Expediente Interno N° 140 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 14.- Nota N° 154-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5498 referido a: Ley que deroga TRES MIL SETECIENTAS DIECISÉIS (3.716) Leyes. Expediente Interno N° 141 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 15.- Nota N° 184-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 4601 "Creación Planta de Producción de Especialidades Medicinales". Despacho Conjunto N° 18/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano. Expediente N° 105 Folio 043 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 16.- Nota N° 185-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "Creación de Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado". Expediente N° 106 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

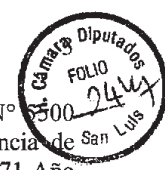
- 17.- Nota N° 182-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado el Decreto Ley N° 341 y Decreto Reglamentario 572 y la Ley N° 2506 (T.O.), Decreto 3334/64, Ley 3585 y 3739 referida a: Ley de Conservación de fauna, caza y pesca. Despacho Conjunto N° 24/04 -Unanimidad. Miembro Informante por la cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez. Expediente N° 107 Folio 044 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 18.- Nota N° 183-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado y derogado la Ley N° 5186 "Código de Procedimientos Mineros". Despacho conjunto N° 25/04 del Senado. -Unanimidad. Miembro Informante por la Cámara de Senadores Señor Senador Carlos Juan García y por la Cámara de Diputados el Señor Diputado Nnilo Miguel Vilcahez. Expediente N° 108 Folio 044 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



19 – Nota N° 159-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 500 referido a: “Ratifica el Acta de Reparación Histórica de la provincia de Catamarca, La Rioja y San Luis”. Expediente Interno N° 147 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 161-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5501 referido a: “Ley de Fomento Forestal Provincial”. Expediente Interno N° 148 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 – Nota N° 163-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5502 referido a: “Ley de Actividad Apícola”. Expediente Interno N° 149 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 – Nota N° 165-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5503 referido a: “Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”. Expediente Interno N° 150 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 – Nota N° 167-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5504 referido a: “Adhesión Ley Nacional de Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación”. Expediente Interno N° 151 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

24 – Nota N° 169-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5505 referido a: “Registro de Empresas de Servicios Eventuales”. Expediente Interno N° 152 Folio 072 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

25 – Nota N° 171-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5506 referido a: “Inscripción de Productos Elaborados en la Provincia”. Expediente Interno N° 153 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

26 – Nota N° 173-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5507 referido a: “Ley de Turismo”. Expediente Interno N° 154 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

27 – Nota N° 175-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5508 referido a: “Prohibición de Elaboración y Fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables”. Expediente Interno N° 155 Folio 073 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

28 – Nota N° 177-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5509 referido a: “Ley Electoral Provincial”. Expediente Interno N° 156 Folio 073 Año 2004.

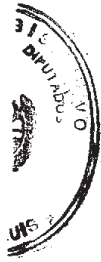
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

29 – Nota N° 179-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5510 referido a: “Ley del Jurado de Enjuiciamiento – Denominación y Ámbito de Aplicación”. Expediente Interno N° 157 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

30 – Nota N° 181-CS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5511 referido a: “Prorroga la vigencia de las Leyes Nros. 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial”. Expediente Interno N° 158 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



b) - De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la señora Mabel Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes mediante la cual remite copia auténtica de Declaración N° 0280-D/04 ref. a: Expresa preocupación por el aumento de tarifas de energía eléctrica y gas natural dispuesto por el Gobierno Nacional, y Comunicación N° 1858-C/04 ref. a: Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la Provincia”,(MdE 293 F045/04). Expediente Interno N° 145 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Radiograma N° 231/04 de Investigación Legislativa Secretaria Legislativa de la Provincia de La Pampa, mediante el cual solicita información sobre si la Cámara de Diputados y/o Senadores pueden sesionar fuera del ámbito natural de las mismas. Expediente Interno 146 Folio 071 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 3 - Nota N° 627-DdP-04 del señor Héctor Hugo Ojeda Secretario Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta copia de Resolución N° 035/04 referida a. Reclamos efectuados por adjudicatarios de viviendas que presentan serios problemas de construcción. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 160 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 4 - Nota N° 717-DdP-04 del doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, adjunta fotocopia de Resolución N° 041/04 referida a. Solicita a la señora Ministro Secretario de Estado del Capital – Economía se arbitren las medidas necesarias para solucionar los problemas de seguridad vial en la Ruta Provincial N° 20. (MdE 294 F045/04). Expediente Interno N° 159 Folio 074 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 5 -Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 31 de marzo de 2004. (MdE 300 F. 046/04). Expediente Interno N° 161 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 -Nota del Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (MdE 298 F. 046/04). Expediente Interno N° 162 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 – Nota del señor Alejandro Cabrera en representación de docentes y padres autoconvocados de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual solicitan ratificación y derogación de leyes relacionadas a Educación. MdE 283 F. 0044/04. Expediente Interno N° 142 Folio 069 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

- 2 – Nota del señor Daniel Paredes Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita, en el marco de la Revisión de Leyes, la RATIFICACIÓN en todas sus partes de la Ley Provincial N° 5093 de fecha 25-11-1996 y la Ley Provincial N° 5101 de fecha 5-03-1997, en especial su Artículo Segundo. (MdE 288 F. 045/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 – Nota de la señora Gladis del Rosario Natel, Presidente Comisión de Liga en Defensa de los Derechos del Niño y la Educación, solicita se intervenga para solucionar el conflicto del no dictado de clases donde los perjudicados son los niños. (MdE 286 F. 044/04). Expediente Interno N° 143 Folio 070 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA



- 4- Folleto del Instituto Argentino de Recursos Hídricos – Centro Argentino de Ingenieros, Adjunta Programa de Actividades a las Jornadas sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29, 30 y 31 de marzo de 2004. Expediente Interno N° 163 Folio 075 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III – PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1 – Sin fundamentos de los señores Integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Manuel Salvador Cano, Patricia Sirabo, Manuel Orlando Grillo, María Adriana Bazzano, Jorge Olagaray, María Elena D’Andrea, Luis Oscar Palacio, Rosalinda Lucero de Garcés y Senador Pablo Alfredo Bronzi referido a: Adherir AL DIA MUNDIAL DE LA SALUD, que en este año la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a la seguridad Vial cuyo lema es “La seguridad Vial no es Accidental”. Expediente N° 004 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV – PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 – Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Estela Beatriz Irusta, Alberto Andrés Vallone, Facundo Andrés Endeiza, José Roberto Cabañez, Amelia Mabel Leyes y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y el Congreso de la Nación se avoquen al tratamiento de la inseguridad como uno de los temas prioritarios de la agenda Nacional. Expediente N° 003 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 – Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Susana Sosa Lago, Amelia Mabel Leyes, María Adriana Bazzano, Jorge Osvaldo Pinto, Demetrio Augusto Alume y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Instar al Gobierno Nacional a retirar a los Agentes de la Secretaría de Inteligencia del Estado que se encuentran en la provincia de San Luis. Expediente N° 005 Folio 756 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4084 (“Fija procedimiento a los que se ajustará el Sub-Programa de Defensa al Consumidor, Comercio Interior y Exterior por contravenciones a la Ley Nacional N° 19511 y sus modificaciones”). Expediente N° 109 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 82 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5001 (“Faculta la Creación de Sociedad Comercial para la Ejecución de obras de gas natural en la Provincia”). Expediente N° 110 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 83 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



- 3- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4081 ("Procedimiento Administrativo por infracción a la Ley de Lealtad Comercial"). Expediente N° 111 Folio 045 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 84 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 4- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3964 ("Ratifica acuerdo entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno de la Provincia de San Luis"). Expediente N° 112 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 85 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 5- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2476 ("Creación de la Casa de San Luis en Capital Federal"). Expediente N° 113 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 86 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 6- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4209 ("Ley de Campamentos Turísticos"). Expediente N° 114 Folio 046 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 87 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 7- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros 5100, 5129, 5154, 5185, 5235, 5292, 5357, 5417 ("Leyes Impositivas Años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004"). Expediente N° 115 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 88 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 8- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5145 ("Régimen de Coparticipación Municipal"). Expediente N° 116 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 89 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA



- 9 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Expropiaciones Provinciales”. Expediente N° 117 Folio 047 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 90 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 10 – De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes referidas a: “Regularización de las Donaciones Provinciales”. Expediente N° 118 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 91 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 11 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2396 (“Creación del Parque Provincial Presidente Perón”). Expediente N° 119 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 92 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 12 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Código de Procedimiento Criminal”. Expediente N° 120 Folio 048 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 93 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 13 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3364 bis (“Administración de la Dirección Provincial de Vialidad”). Expediente N° 121 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 94 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 14 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Procedimiento Administrativo”. Expediente N° 122 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 95 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

SECRETARÍA LEGISLATIVA



- 15 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de “Partidos Políticos”. Expediente N° 123 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menendez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 96 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI – ORDEN DEL DIA:

a) **CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

- 1 – Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 – Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 (“**Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987**”). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

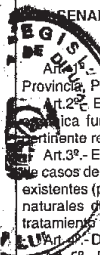
VII – LICENCIAS:

- 1 – Nota de la señora Diputada María Elena D’Andrea, mediante la cual comunica que no asistirá a la Sesión del día 7 de abril de 2004 por razones familiares. Expediente Interno N° 164 Folio 076 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 1 – Nota del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, informa que la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, no asistirá a la Sesión del día 07 de abril de 2004 por razones de salud. (Adjunta certificado médico). Expediente Interno N° 165 Folio 076 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO

Mel./JS

06/04/04



LEY Nº 5494
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1º.- Téngase en el ámbito del Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia, Programa Salud, un Centro de Prevención de la Drogadicción;
 Art.2º.- El Centro de Prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo Provincial mediante el pertinente reglamentación;
 Art.3º.- El Centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de la frecuencia de casos de uso indebido de drogas (Incidencia), como del número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectos naturales de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos.
 Art.4º.- Derogar la Ley Nº 4753 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.
 Art. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 671-MP-2004
 San Luis, 30 de Marzo de 2004.

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5494; y
CONSIDERANDO:
 Que por la referida Sanción Legislativa se crea en el ámbito del Ministerio de la Cultura del Trabajo, Programa Salud, un Centro de Prevención de la Drogadicción;
 Que el Centro de Prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo Provincial mediante el pertinente reglamentación;
 Que el Centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de la frecuencia de casos de uso indebido de drogas (Incidencia), como del número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectos naturales de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos;
 Que la referida Sanción Legislativa deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4753 y toda otra norma que se oponga a la misma;
 Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
 Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5494.-
 Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Eduardo Jorge Gomina

LEY Nº 5495
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Designar con el Nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borzani, al Hospital Provincial de Justo Daract.
 Art. 2º.- Derogar la Ley Nº 5319.-
 Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 669-MP-2004
 San Luis, 30 de Marzo de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5495; y
CONSIDERANDO:
 Que por la referida Sanción Legislativa se designa con el nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borzani, al Hospital Provincial de Justo Daract;
 Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 5319;
 Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
 Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5495.-
 Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Eduardo Jorge Gomina

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO Nº 319-MP-2004
 San Luis, 26 de Febrero de 2004

Art.1º.- Exceptuar por los meses de Marzo y Abril del año 2004, lo dispuesto por el Decreto Nº 2084-HyOP-88, el consumo de combustibles y lubricantes para el automotor detallado a fs. 7, del expediente Nº 0000-2003-070289 al Subprograma Pioneros Siglo XXI, dependiente del Programa de Agricultura, Ganadería y Producción Forestal.-

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior y conforme a las partidas presupuestarias asignadas a tal fin, apruébense los consumos que a continuación se detallan, por mes y para el período mencionado:

Pick-up Ford Ranger 4x4 d/cab. Patente DKM 825	Marzo	Abril
Tipo	700 Lts.	1.400 Lts.
Gas Oil	4 Lts.	4 Lts.
Aceite	2	2
Filtros		

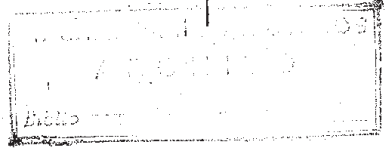
ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Rodolfo Alberto Zapata
 Mónica Sandra Pérez

DECRETO Nº 320-MP-2004
 San Luis, 26 de Febrero de 2004

Art.1º.- Modificar del artículo 1º del Decreto Nº 24-ITMyP-(SDyDA)-97 obrante a fs. 103/107, la titularidad de los beneficios otorgados a El Manantial S.R.L. por la nueva razón social denominada El Manantial Agropecuaria S.R.L. y del artículo 6º del mencionado acto administrativo, el padrón Nº 07-092721-0 por los padrones Nros. 07-95402 y 07-95403, por los motivos expuestos precedentemente.

Notificar a Fiscalía de Estado.
 Hacer saber de lo dispuesto en el presente Decreto la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia y a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Rodolfo Alberto Zapata
 Mónica Sandra Pérez





Ley Nº III-0074-2004 (5494 "R") 78

DROGADICCIÓN. CENTRO DE PREVENCIÓN.

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito del Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia, Programa Salud, un Centro de Prevención de la Drogadicción.-

ARTICULO 2º.- El Centro de Prevención de la Drogadicción, gozará de la estructura orgánica funcional que determine el Poder Ejecutivo Provincial mediante la pertinente reglamentación.-

ARTICULO 3º.- El Centro creado tendrá por objeto obtener la reducción de la frecuencia de casos de uso indebido de drogas (Incidencia), como del número total de casos existentes (prevalencia), promoviendo la capacitación en el tema de los efectores naturales de salud, y deberá prestar atención profesional en la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogadictos.-

ARTICULO 4º.- Derogar la Ley Nº 4753 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.

ARTICULO 5º.- Regístrese, etc...-